RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 22/2019 ERIS CONTR 2019 62595 LOTE 2019 1006

Objeto del contrato: "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de la red de monitorización de servicios de comunicación audiovisual y asistencia técnica a las labores de inspección de la Dirección General de Comunicación Social"

LOTE 2: Asistencia técnica a las labores de inspección

IMPORTE DE LICITACIÓN: Doscientos dieciséis mil quinientos sesenta y ocho euros (216.568,00 €), a lo que le corresponde un IVA de cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve euros con veintiocho céntimos, (45.479,28 €), siendo el total de doscientos sesenta y dos mil cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos (262.047,28 €)

Importe de licitación LOTE 2: Ochenta y seis mil seiscientos veintisiete euros con veinte céntimos (86.627,20 €), a lo que corresponde un iva de dieciocho mil ciento noventa y un euros con setenta y un céntimos (18.191,71 €), siendo el total de ciento cuatro mil ochocientos dieciocho con noventa y dos cëntimos (104.818,92 €).

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

LOTE 2

2019 0100010000 G/52C/22706	26.204,73 €
2020 0100010000 G/52C/22706	52.409,46 €
2021 0100010000 G/52C/22706	26.204,73 €

Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato, sin posibilidad de prorroga.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en la Secretaria General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de abril de 2019, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Director General de Comunicación Social.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 12 de junio de 2019.

TERCERO.- El día 14 de junio de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 02 de julio de 2019, donde se hace constar que la única empresa licitadora AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., que se presenta para ambos lotes, envía fax y correo electrónico el día uno de julio de dos mil diecinueve, comunicando la remisión de la documentación a través de Correos.

QUINTO.- El día 03 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre uno, "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de la empresa presentada a la licitación y posterior lectura de la documentación incluida en dicho sobre, una vez comprobado que la presentación de los sobres 1 y 3 se ha efectuado en tiempo y forma. Efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa, y al no haberse observado defectos ni omisiones en la misma, la mesa acuerda por unanimidad la admisión definitiva de la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

SEXTO.- Con fecha 10 de julio se reune la Mesa de Contratación para proceder, en acto público, para la apertura del sobre 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", acto al que asiste D. Álvaro Abascal en representación de la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

El resultado de la lectura de la proposición económica del Lote 2, conforme a lo establecido en el anexo IX del PCAP, es el siguiente:

- LOTE 2:
  - Oferta económica.- SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. (64.970,40.-€), I.VA. excluido.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación comprueba que la oferta no incurre en valores anormalmente bajos teniendo en cuenta los criterios establecidos en el anexo XII Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Seguidamente se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del PCAP, con el siguiente resultado:

- LOTE 2:
  - 100 puntos oferta económica. Puntuación máxima al ser la única oferta presentada.
  - Total Puntuación obtenida para el Lote 2: 100 puntos.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Elevar ante el órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 2 a la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. por los siguientes importes:

- LOTE 2.- SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. (64.970,40.- €). A esta cantidad le corresponde un 21% DE IVA de TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.643,78.-€), ascendiendo el importe total del contrato a SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (78.614,18.-€).

2. Requerir a la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación tal y como se establece en la cláusula 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 31 de julio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de comprobar la documentación previa presentada en plazo por AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación que la citada empresa tiene que subsanar determinada documentación.

OCTAVO.- Con fecha 05 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de comprobar la subsanación de la documentación requerida, comprobándose que la misma se presenta en plazo y conforme.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación de los Lotes 1 y 2 de la presente licitación, ratificando las propuestas de adjudicación, tal como se expone en el acta levantada con fecha 10 de julio de 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN correspondiente al contrato de servicio denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL" a la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U con NIF A41999913, por importe de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. (64.970,40.- €). A esta cantidad le corresponde un 21% DE IVA de TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.643,78.-€), ascendiendo el importe total del contrato a SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (78.614,18.-€)., conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello